



TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN EQUITACIÓN

Presentamos la programación, de convocatorias anuales ordinarias, para la obtención del **TÍTULO de EXPERTO UNIVERSITARIO EN EQUITACIÓN**, dirigido a formar profesionales titulados competentes en todo lo necesario para realizar y ejercer una labor docente en materia de Equitación, tanto a nivel teórico como práctico, conforme al itinerario formativo diseñado en Hípica, que iniciamos con la titulación de Auxiliar, pasando por la titulación de Monitor en Equitación, el título que nos ocupa (Experto Universitario en Equitación), y las máximas competencias adquiridas a través del Máster en Equitación en sus dos especialidades (Alto Rendimiento y Gestión de Centros Ecuestres / Yeguas).

Del mismo modo, la formación del Experto en Equitación, pretende la adquisición de las técnicas y conocimientos necesarios para llegar a competir a nivel profesional en las diferentes disciplinas hípicas existentes (obteniendo la solvencia técnica necesaria correspondiente a un nivel de Galope 7) y ser referente en la práctica hípica, ya sea como actividad deportiva, de turismo ecuestre, de ocio y tiempo libre.

La titulación universitaria con reconocimiento a nivel europeo, tal y como establece el **Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)** y conforme a los criterios del **Marco Europeo de Cualificaciones (EQF)**, está adaptada al **marco europeo de las cualificaciones profesionales** al objeto de homogenizar las enseñanzas en el ámbito del ocio y el tiempo libre y viene a cubrir una importante necesidad de profesionales específicos en Equitación y Actividades Hípicas de entretenimiento.

La necesidad de regularizar, equiparar al marco europeo, y profesionalizar el sector de la Equitación, nos lleva a crear un marco con un nuevo desarrollo de contenidos que respetan y aglutinan los programas hasta ahora existentes, adaptándolos a las nuevas necesidades del mercado y en consonancia con las demandas y exigencias, que en esta materia, los ejecutantes de las actividades, deben cumplir (medidas de seguridad, ajustarse a marcos legales, cooperación con las Federaciones y demás estamentos deportivos, cumplimiento de todas las exigencias legales referidas a la tenencia de caballos, centros hípicos, explotaciones ganaderas, etc.), criterios pedagógicos, y otros muchos aspectos relacionados con el deporte hípico.

Al amparo del artículo 2.g) de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, las Universidades Públicas tienen la capacidad de expedir títulos propios, tales como los títulos de EXPERTO UNIVERSITARIO que vienen a abastecer de un perfil de profesionales cualificados en los ámbitos regulados por la estructura formativa de los títulos.

Algunas administraciones, acorde al desarrollo de cursos en materia de formación juvenil, conforme al Decreto 117/2003 y la Orden 1693/2004 "De la formación juvenil" de la Junta de Castilla y León, donde **se regula expresamente la figura del experto**; han legislado al respecto y han adaptado sus normativas a las nuevas realidades y a los nuevos factores de mercado.

El modelo tomado como referencia nace de la Ley de Juventud 11/2002 y de lo dispuesto en la normativa de juventud de la Junta de Castilla y León, Orden de Familia 1693/2004 del 26 de octubre "De la formación Juvenil", y el Decreto 117/2003 de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.

Del mismo modo y como requisitos exigidos para las actividades de tiempo libre, donde se recoge la figura del experto y su necesaria concurrencia para el desarrollo de dichas actividades, la administración autonómica de Castilla y León reguló mediante Resolución del 14 de marzo del 2005 y Resolución del 14 de mayo de 2007, aquellas materias en las que se puede obtener la condición de experto; entre las que se encuentra el Experto en Hípica.

Por último y conforme al Decreto 96/2007 de 27 de septiembre (capítulo II, artículo 8, puntos 2 y 3), por el que se regula el funcionamiento de las empresas de Turismo Activo; se admiten las titulaciones relacionadas con el ámbito de aplicación del Decreto y en materia de juventud, para la acreditación de monitor de turismo activo, experto en la materia correspondiente y apto para el desarrollo de la actividad.

El título de Experto Universitario en EQUITACIÓN se estructura en un bloque de contenidos teórico prácticos, **con 300 horas de duración (30 créditos ECTS)**: 150 horas troncales presenciales, 100 horas de prácticas (de libre elección y a criterio del alumno) y 50 horas de libre elección en modo on-line.

OBJETIVOS DEL TÍTULO

Acreditar por parte de la administración, la solvencia del alumno en la obtención del **TÍTULO UNIVERSITARIO de EXPERTO EN EQUITACIÓN**, para la formación de titulados y profesionales, competentes en las labores de EQUITACION, FORMACION HIPICA Y GESTION DE CENTROS HIPICOS, tanto en centros privados como públicos, ganaderías y cualesquiera instalaciones productivas o de ocio y tiempo libre, relacionadas con el mundo del caballo, así como a colaborar en la organización de competiciones hípcas.

El modelo pretende el desarrollo de competencias profesionales, para la implantación de empresas y asociaciones de CARÁCTER DEPORTIVO, vinculadas al desarrollo de actividades y enseñanza de la EQUITACIÓN (subrayando la formación pedagógica y didáctica en la materia) o como actividad de Turismo Activo; facilitar herramientas, estrategias y

recursos, de modo que seamos competitivos, profesionalicemos el sector, conozcamos las obligaciones legales, y poseamos las habilidades para ejecutar con calidad, solvencia y seguridad, las actividades y disciplinas del AMPLIO AMBITO donde se puede ejercer la EQUITACIÓN.

Por otro lado el título de Experto Universitario en Equitación, pretende **servir documentalmente como garantía jurídica** a la hora de realizar actividades propias de la Equitación, pudiendo certificar el conocimiento y solvencia técnica en la materia, sin que la falta de pericia profesional suponga a nivel jurídico, caer en negligencia, conforme a la DOCTRINA DE LA ASUNCIÓN DEL RIESGO, aplicada por jueces y tribunales, independientemente de las exigencias administrativas de las corporaciones locales y autonómicas.



CONTENIDOS TEÓRICO/PRÁCTICOS DEL TÍTULO

La estructura de la titulación de **EXPERTO UNIVERSITARIO EN EQUITACIÓN** se compone de un **Bloque Troncal presencial teórico-práctico con 150 horas** (no convalidables y obligatorias). Un **Bloque de Libre Elección online con 50 horas** (convalidables con titulaciones universitarias de contenidos análogos) desarrolladas desde la plataforma de formación y recursos TIC EDUKA, y con un tiempo máximo de 48 días para resolver las tareas, una vez finalizada la parte troncal presencial; y una vez certificado el apto en la parte teórica de la titulación, el alumno tiene tres meses para iniciar el Bloque de Prácticas (100h. obligatorias no convalidables) y otros cinco meses para finalizarlas, pudiendo certificar horas parcialmente.

Los contenidos del título de Experto Universitario en Equitación (30 créditos ECTS) y su carga horaria (300 horas), se distribuyen de la siguiente manera:

BLOQUE TRONCAL PRESENCIAL COMÚN (30 horas = 3 créditos ECTS)

- BT1: LEGISLACIÓN (10 horas).
- BT2: PREVENCIÓN / EVALUACIÓN DE RIESGOS / MÉTODO MIRA (10 horas).
- BT3: SVB, PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIAS SANITARIAS (10 horas).

BLOQUE TRONCAL PRESENCIAL ESPECÍFICO (120 horas = 12 créditos ECTS)

- BT4: MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL DEL EXPERTO (1 hora).
- BT5: LEGISLACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA EQUITACIÓN Y ACTIVIDAD GANADERA EQUINA (3 horas).
- BT6: RELACIONES LABORALES (1 hora).
- BT7: SEGURIDAD E HIGIENE EN LA EQUITACIÓN (5 horas).

- BT8: VETERINARIA (10 horas).
- BT9: MANEJO Y CUIDADOS (5 horas).
- BT10: HIPOLOGÍA (10 horas).
- BT11: DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA DE LA EQUITACION (5 horas).
- BT12: LA EQUITACIÓN GENERAL BÁSICA (5 horas).
- BT13: LA DOMA CLASICA (20 horas).
- BT14: EL SALTO DE OBSTACULOS (20 horas).
- BT15: EL CCE: CONCURSO COMPLETO DE EQUITACION (20 horas).
- BT16: ORIENTACION EN LA NATURALEZA (10 horas).
- BT17: LAS DISCIPLINAS NO OLIMPICAS (5 horas).

BLOQUE TRONCAL ONLINE (25 horas = 2,5 créditos ECTS)

- BT18: LEGISLACIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD Y TURISMO ACTIVO (5 horas).
- BT19: PREVENCIÓN / FOCOS DE PELIGRO EN EQUITACIÓN (5 horas).
- BT20: DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA DE LA EQUITACIÓN (15 horas).

BLOQUE DE LIBRE ELECCIÓN ONLINE (25 horas = 2,5 créditos ECTS)

- BLE21: REGLAMENTOS Y NORMATIVA (5 horas).
 - BLE22: PLAN DE DESARROLLO DE UN CLUB HÍPICO (5 horas).
 - BLE23: DIETAS Y PLAN SANITARIO ANUAL (5 horas).
 - BLE24: ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN (5 horas).
 - BLE25: ORGANIZACIÓN DE UNA COMPETICIÓN HÍPICA (5 horas).
- 

CONTENIDOS TEÓRICO/PRÁCTICOS DEL TÍTULO

BLOQUE DE PRÁCTICAS

(100 horas = 10 créditos ECTS)

El BLOQUE DE PRÁCTICAS es de libre elección y a criterio del alumno, en cuanto a las entidades y centros hípicas propuestos para la realización de las mismas. Los centros seleccionados por el alumno para la realización del bloque de prácticas, deben firmar convenio de prácticas que permitan su seguimiento, y facilitar las actuaciones del SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUKA / URJC.

El contenido de las prácticas necesariamente ha de cumplir con una estructura de mínimos conforme a los siguientes criterios::

- Impartir clases de iniciación a la equitación y de nivel intermedio SIEMPRE bajo la supervisión de un Experto Universitario en Equitación o en su defecto un TDII, y como mínimo para un grupo de cinco alumnos.
- Realizar y ejecutar la planificación del programa de formación y el sistema de evaluación continua de al menos diez alumnos del centro.
- Conocer y poner en práctica el sistema de evaluación por competencias de la RFEH.
- Mantenimiento, cuidados y alimentación del caballo: planes de alimentación de tres de los caballos de la hípica.
- Mantenimiento del equipo y de las instalaciones.
- Colaborar en la organización y realización de rutas, concursos, asistencia a concursos en otras hípicas y en todos los eventos realizados, o a los que acudan alumnos del centro en prácticas.



CONTENIDO PRÁCTICO DEL TÍTULO

- Para el desarrollo del BLOQUE DE PRÁCTICAS (100 horas), el alumno dispone de tres meses para iniciarlas, desde el momento que recibe el APTO en la parte teórico / práctica del curso (200 horas).
- Las prácticas pueden desarrollarse en cualquier Centro Hípico que el alumno seleccione en función de sus intereses; siempre y cuando exista y se mantenga en vigor, convenio de colaboración con el Centro Integral de Formación Permanente y la Unidad de Títulos propios de PROYECTO EDUKA / URJC.
- EDUKA facilitará entidades para la realización de las prácticas, en los casos en los que así sea requerido por el alumno; y con las que se mantenga convenio formativo.
- Para iniciar las prácticas, se solicitarán conforme a formato oficial facilitado al alumno (PROYECTO DE PRÁCTICAS), con diez días de antelación, y han de ser aprobadas por la Comisión Académica.
- Las prácticas estarán supervisadas por un FORMADOR acreditado ante la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, y facilitado por el Centro EDUKA (Experto Universitario o TDII).
- Una vez que el alumno obtiene el visto bueno para el inicio de sus prácticas, tiene un máximo de cinco meses para llevarlas a cabo y completar así las 100 horas de la fase de prácticas (pudiendo realizarlas sin una necesaria solución de continuidad y en una o varias entidades).
- Al finalizar las 100 horas de la fase práctica, el alumno elaborará una MEMORIA DE PRÁCTICAS, que presentará en un plazo máximo de dos meses, desde la finalización de la fase práctica, junto con un INFORME FINAL, emitido por su coordinador de prácticas.



UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INTERACCIÓN VIRTUAL

El acceso a la plataforma de formación continua con contenidos y recursos TIC EDUKA (http://www.formacioneduka.com/plataforma_admin/plataforma_alumnos/index.php), es permanente y no está sujeta a la finalización de los estudios por parte del alumno, para facilitar así permanentemente al profesional, recursos, modificaciones y mejoras en los temarios, y el acceso a la pestaña de RECURSOS ADICIONALES, donde se crearán foros de debate, se facilitarán contenidos relacionados, publicaciones, bibliografía, vídeos, guías de recursos didácticos, dinámicas y actividades, etc.

El alumno dispone del correo electrónico del formador o formadores que participaron en la parte presencial, para la consulta de dudas, aclaraciones y cualquier otra necesidad que pudiera tener.

De igual modo, tanto por mail como por teléfono, puede realizar peticiones a la CONSULTORÍA, desde donde se le facilitarán herramientas y sistemas para la mejora del trabajo, asesoramiento en la materia (en este caso Equitación y Deportes Hípicos), guía para un desarrollo profesional y facilitar así la inserción laboral en el sector.

Dentro de la utilización de herramientas de interacción virtual, y para el desarrollo de las partes on-line; enumeramos las posibilidades desarrolladas desde la plataforma de contenidos y recursos TIC EDUKA:

1. Apertura de contenidos del BLOQUE TRONCAL presencial, desde el momento en el que el alumno se matricula, y abrimos expediente académico.
2. Apertura de contenidos del BLOQUE TRONCAL y de LIBRE ELECCIÓN ON-LINE, al finalizar las fases presenciales, y apertura de las TAREAS DEL BLOQUE TRONCAL y de LIBRE ELECCIÓN ON-LINE, para su realización.
3. Una vez que el alumno ha recibido el apto en la parte teórica del título de Experto Universitario, abrimos los contenidos para el desarrollo del BLOQUE DE PRÁCTICAS (pestaña de documentación previa y pestaña de recursos y contenidos de cada módulo, para un correcto desarrollo de la fase práctica).
4. Una vez finalizados los módulos prácticos, apertura del área de RECURSOS ADICIONALES, donde el alumno puede completar y ampliar su formación con nuevos contenidos, recursos y publicaciones (también disponibles en el Servicio de Publicaciones de la Cátedra de Estudios Eduka de la Universidad Rey Juan Carlos, y en los Campus Eduka que abordan contenidos en la materia).
5. Se procede al seguimiento y emisión de informes, para aquellos alumnos que necesiten justificar el desarrollo de contenidos pendientes o que no superaron con suficiente solvencia (ya sea la prueba escrita objetiva –examen test-, o cualquiera de los ítems prácticos que debe evaluar cada formador durante la realización del curso, y que forman parte de la evaluación continua de las partes presenciales).



REQUISITOS DE ACCESO

Conforme reglamento de títulos propios de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, donde en su capítulo II se recogen los requisitos de acceso a las titulaciones de Experto Universitario, y por tanto para obtener el título, será necesario que el alumno cumpla alguna de las siguientes situaciones:

- A Acreditar o estar en posesión del título de Grado o titulación equivalente por una universidad española, o por estudios extranjeros equivalentes que den acceso a estudios de postgrado (titulación oficial).
- B Excepcionalmente, y **para los alumnos carentes de titulación universitaria**, mediante la acreditación de una notable experiencia profesional, no inferior a 3 años, en el campo de actividades propias del curso, mediante certificado original de la empresa o documento oficial de vida laboral. Será la Dirección Académica la que estime si dicha experiencia es adecuada para permitir el acceso; en este caso se solicitará autorización al Rector Magfco. de la Universidad, que resolverá en cada caso.

En los Títulos Propios, se podrá autorizar matrícula condicional (Art. 10) para aquellos alumnos del mismo que prevean la finalización de los estudios exigidos como condición de acceso, antes de la conclusión del Título Propio correspondiente en el que se matricula. En este caso, a petición del interesado, se podrá autorizar dicha matrícula condicional en el Título Propio correspondiente.

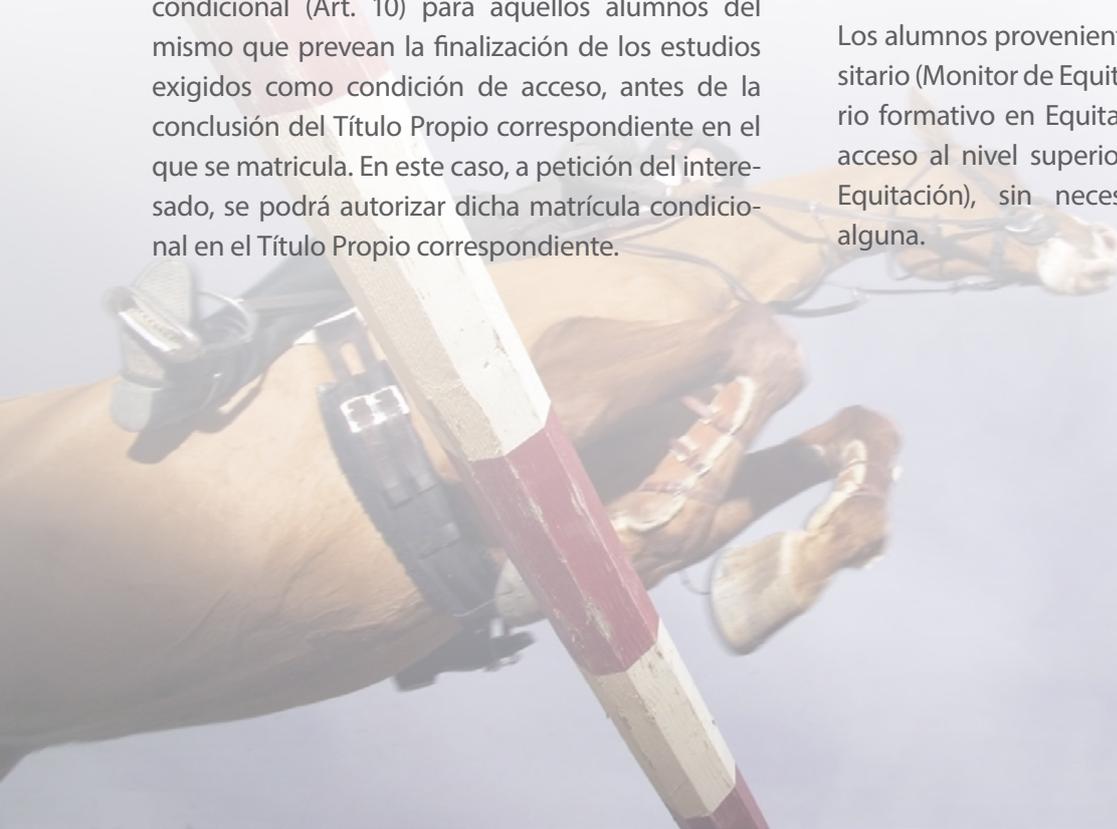
Queda entendido que, de no cumplir este requisito, se considerará nula la matrícula realizada a todos los efectos, sin que tengan validez académica alguna las enseñanzas recibidas, ni haya derecho a la devolución de los precios públicos satisfechos.

Cumplidos con cualquiera de los dos requisitos de acceso anteriores (A o B), y para asegurar un nivel mínimo de competencias, el alumno deberá superar una prueba de nivel específica en materia de Equitación.

La prueba de nivel tiene por objetivo que el aspirante acredite que posee las aptitudes y domina las destrezas mínimas exigibles específicas en la Equitación, necesarias para seguir con aprovechamiento el programa de formación de Experto en Equitación.

No obstante la prueba de nivel, adaptada a los grupos y centros hípicos, puede obviarse como requisito para aquellos alumnos que acrediten documentalmente experiencia mínima en la materia y unas competencias ya adquiridas. En cada caso, resolverá la Dirección Académica que defiende el título propio.

Los alumnos provenientes del título inferior universitario (Monitor de Equitación) y conforme al itinerario formativo en Equitación, tienen garantizado el acceso al nivel superior (Experto Universitario en Equitación), sin necesidad de realizar prueba alguna.



PROGRAMACIÓN DEL TÍTULO DE EXPERTO

- Convocatorias anuales ordinarias en los que la programación de los días de la parte presencial de la titulación se realizará en fines de semana y horarios que interfieran lo menos posible en la actividad normal lectiva y/o profesional de los alumnos hasta completar las 150 horas presenciales. Generalmente (con excepciones y a petición de los alumnos, previa comunicación por parte del Centro Hípico) la parte teórico-práctica se llevará a cabo con horarios intensivos (de 9.00h. a 14.00h. y de 16.00h. a 21.00h.); para un total de 150 horas presenciales teórico prácticas.
- De las 150 horas presenciales se admite un 20% de faltas, que serán compensadas con trabajos en la materia afectada por la ausencia del alumno.
- Las 100 horas del bloque de prácticas son obligatorias (no permitiendo faltas de asistencia), y corresponde al alumno y a los responsables de las prácticas, advertir de cualquier anomalía o incumplimiento, a la Secretaria de la Unidad de Formación, así como a la UNIDAD DE INSPECCIÓN EDUKA / URJC.
- El alumno recibirá con un mínimo de diez días de antelación, circulares informativas especificando el programa y contenidos a desarrollar, los formadores de cada bloque de contenidos; así como lugares de realización, propuestas de transporte, alojamiento, manutención, horarios y recomendaciones.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE EXPERTO

- A. Para acreditar el apto en la parte teórico / práctica del curso (tanto del bloque específico como del bloque común), el alumno debe **superar un examen tipo test con veinte preguntas** (con cuatro opciones de respuesta por pregunta).

El test como prueba objetiva de referencia (ejecutado por la Unidad de Inspección), ha de ser superado con una puntuación de 5 para que promedie con una única nota del resto de pruebas teórico prácticas del Bloque Troncal. En el caso de que el test no sea superado, y conforme inscripción administrativa, el alumno repetirá la prueba en otra convocatoria, o en su defecto realizará un trabajo adicional que determine la Comisión Académica.

- B. Realizar **pruebas teóricas específicas** en formato escrito con un breve desarrollo, abordando los contenidos de **Veterinaria, Doma Clásica, Didáctica y Legislación específica**; impartidos en el Bloque Troncal presencial de la titulación.

Cada una de las pruebas teóricas específicas, no contendrán más de veinte preguntas para responder de forma breve, calificando con 0,5 cada pregunta correcta o con un punto en el caso de diez ítems (en vez de veinte), y a criterio del equipo docente. Las distintas pruebas promedian la nota de forma conjunta, de modo que el alumno debe obtener una única puntuación mínima de 5.

A criterio del equipo docente, una prueba se puede repetir las veces que sea necesario, y dentro de una misma convocatoria, y en el caso de que el alumno sea declarado no apto, tendrá la opción de recuperar la prueba (conservando las notas parciales obtenidas en primera convocatoria), en la siguiente convocatoria.

- C. Realizar una **evaluación continua de los aspectos prácticos en las materias propias de la Equitación**, de modo que de un mínimo de diez ítems prácticos a superar, el alumno supere un 90% de los mismos. Los ítems prácticos a superar, deben ser definidos por el equipo docente de cada Centro y consensuados en Comisión Académica.

- D. Examen final práctico de manejo y equitación. El nivel de exigencia estará basado en las siguientes competencias:

- Reprise oficial de doma de nivel tres que el alumno deberá ejecutar con una calificación mínima del 55% y un recorrido de salto de obstáculos con altura máxima de hasta 0.90 y un máximo de 12 esfuerzos sobre un baremo A2. Del mismo modo superar un recorrido de cross de categoría promoción.
- Prueba análoga a las pruebas de orientación del TREC con un recorrido no superior a 15 kilómetros.

En caso de que el alumno suspenda alguna de las pruebas anteriormente citadas, se podrá repetir SOLO UNA VEZ para poder recuperarla, incluyendo el examen final de manejo y equitación.

- E. La superación de la fase práctica (100 horas), se certificará con un informe positivo del formador (Experto Universitario en Equitación o en su defecto TDII), que ejerció la labor tutorial, de seguimiento y control, de la fase práctica del alumno. La no superación de la fase práctica conlleva repetirla íntegramente, pudiendo convalidar las partes prácticas superadas y con un informe positivo.

- F. Las 50 horas de formación a distancia, que el alumno realizará desde la plataforma de formación y recursos TIC EDUKA, exigen la realización de un trabajo por cada uno de los bloques de contenidos. Las áreas del Bloque de Libre Elección On-line, pueden ser convalidadas con cursos o titulaciones universitarias de contenidos análogos.

La no superación de un trabajo en los módulos de formación on-line (tanto del Bloque Troncal Online como del Bloque de Libre Elección Online), conlleva repetirlo las veces que sea necesario, hasta que el alumno sea declarado apto. Deben superarse el total de bloques de contenidos on-line, en los plazos establecidos en la inscripción administrativa (30 días desde el apto en la parte presencial o 60 días desde el inicio del curso, tomando como referencia el plazo más favorable para el alumno).

PRECIOS Y MATRÍCULA

- Para reservar y asegurar plaza, es necesario la preinscripción del alumno (conforme modelo facilitado) y el ingreso de 300€ en concepto de reserva (a descontar después del importe de la matrícula).
- Con diez días de antelación, se formalizarán las matrículas (conforme modelo facilitado), y se procederá al pago de las tasas restantes (900€). El pago puede hacerse efectivo al contado o fraccionado, mediante acuerdo de financiación (haciendo uso del SERVICIO DE FINANCIACIÓN EDUKA).
- Las tasas de matrícula no incluyen la emisión del título (90€), los desplazamientos, alojamientos y manutención de los alumnos, siempre y cuando el curso, exija su realización en espacios específicos y determinantes para el desarrollo del temario.
- Política de cancelación (obligatoriamente comunicada por escrito a la Asesoría Jurídica de la entidad asesoriajuridica@proyectoeduka.com) y reembolso con devolución íntegra de los importes abonados, salvo treinta días antes del inicio del curso, donde no hay devoluciones, excepto por enfermedad grave o accidente (debidamente justificado con informe médico).





CAMPUS EN EQUITACIÓN



Cátedra
Proyecto Eduka



Tels. 91 00 22 643 - 652 908 007

[cursos@formacioneduka.com](mailto: cursos@formacioneduka.com) | www.formacioneduka.com

facebook.com/FormacionProyectoEduka | twitter.com/Proyectoeduka | instagram.com/ProyectoEduka